



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN SOCIAL FINCA BERTA.

- **CONVOCATORIA:** Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021).
- **Línea 5:** Subvención para el fomento de proyectos de voluntariado.

De conformidad con lo dispuesto en la base 26 de las reguladoras de la convocatoria de «**Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)**», se concede un plazo máximo e improrrogable de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación justificativa presentada por los beneficiarios que se relacionan a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Entidad y subsanación a realizar:

1. ASOC SOCIAL FINCA BERTA (Expte. E2021003540S00006).

Proyecto: Voluntariado Biodiverso.

- **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QcKhHha5m+aWIXwUCz7CzQ==	Firmado	29/09/2023 10:49:27
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QcKhHha5m%2BaWIXwUCz7CzQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 1/3



La entidad debe presentar dicho Anexo tal y como se indica en las Bases reguladoras de la subvención.

➤ **Anexo VI (Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos) y Anexo VII (Relación desglosada de ingresos).**

En el informe de auditoría pone que el coste total del proyecto asciende a la cantidad de 2.257,36 €, según siguiente desglose: 2.175,10 € procedentes de la subvención otorgada y 82.56 € como aportación propia.

No obstante, los Anexos VI y VII no coinciden con las cantidades que se indican el informe de auditoría.

De acuerdo con lo anterior, se debe presentar nuevamente los Anexos VI y VII en los que se refleje el coste total del proyecto indicado en el informe de auditoría.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Debe presentarse nuevamente dicho anexo, puesto que imputan a Cabildo una cantidad superior a la subvención otorgada (2.175,10€), excediendo en 82.56 €.

Asimismo, el coste del informe de auditoría supera el 5% de subvención otorgada (108,75 €), por lo que deben **reintegrar el importe de 212,25 €.**

Esta cantidad adeudada deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la Entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

➤ **Acreditación de los pagos.**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QcKhHha5m+aWIXwUCz7CzQ==	Firmado	29/09/2023 10:49:27
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QcKhHha5m%2BaWIXwUCz7CzQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 2/3



- El informe de auditoría pone: «La entidad beneficiara no me justifica el pago de las facturas de orden 18, 19 y 20, por los importes 12,85 €, 7,36 € y 2,77 € respectivamente.

Por lo que se deberá acreditar dicho pago mediante la presentación de los documentos justificativos correspondientes.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente).

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	QcKhHha5m+aWIXwUCz7CzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	29/09/2023 10:49:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QcKhHha5m%2BaWIXwUCz7CzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

